



Asamblea General

Distr. general
23 de junio de 2020

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

44° período de sesiones

15 de junio–3 de julio de 2020

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Exposición escrita* presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[15 de mayo de 2020]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



El impacto de la pandemia de la COVID-19 en los derechos de las personas con discapacidad en España

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), una organización asociativa, con 9,000 asociaciones representantes de personas con discapacidad y nuestras familias, para representar sus intereses y defender sus derechos en España. Todas las acciones del CERMI se llevan a cabo bajo los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y fue oficialmente designado por el Estado español como un mecanismo independiente para monitorear la aplicación de la CDPD en España. Asimismo, desde 2011 el CERMI cuenta con el estatus consultivo especial en ECOSOC.

España está sufriendo terriblemente a la emergencia sanitaria de COVID-19. Esta pandemia está causando un impacto desproporcionado en las personas con discapacidad y sus familias. Sin embargo, la acción proactiva del CERMI está permitiendo identificar e informar sobre las discriminaciones graves hacia este grupo durante la crisis, así como cooperar con las administraciones públicas para mitigar los peores efectos negativos y garantizar los derechos humanos.

Esta pandemia ha afectado duramente los derechos de las personas con discapacidad en España. Ha habido serias carencias de accesibilidad a las comunicaciones oficiales desde el principio, la denegación de tratamiento para personas con discapacidad, como traslados a hospitales y Unidades de Cuidados Intensivos, que han comprometido el derecho a la salud y la vida. El confinamiento ha causado situaciones perturbadoras para las personas con autismo y las personas con discapacidad psicosocial, además de la falta de recursos de rehabilitación han dejado en suspenso servicios claves para la calidad de vida, la salud y la autonomía de las personas con discapacidad. La enorme cantidad de personas con discapacidad institucionalizadas en España ha causado una multitud de infecciones entre dichas personas y profesionales y han sido los últimos en recibir medidas de protección. Tampoco se ha tenido en cuenta a las niñas y niños con discapacidad al asegurar nuestro derecho a la educación, ya que durante el período de confinamiento no se han planificado medidas de acceso en condiciones de igualdad y no discriminación al plan de estudios para estudiantes con discapacidad.

El CERMI y sus organizaciones han estado trabajando para identificar y mitigar estas discriminaciones, tomar medidas de protección contra el virus y ofrecer garantías para proteger también los derechos humanos de las personas con discapacidad, familias profesionales y voluntarios.

Es importante dar a conocer esta situación ante el Consejo de Derechos Humanos Naciones porque ahora más que nunca necesitamos su apoyo porque nuestros derechos están seriamente amenazados. Por eso, estamos a su disposición y para compartir con los conocimientos adquiridos en esta terrible crisis.

La Convención es una Ley norma con enorme transcendencia en el ordenamiento jurídico español en virtud del artículo 10.2. de la Constitución española que señala que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España y del artículo 96 del Texto Constitucional que dispone que los tratados internacionales válidamente celebrados una vez publicados oficialmente, forman parte del ordenamiento jurídico de España y por tanto de obligado cumplimiento. Sin embargo, a raíz de la experiencia española durante la pandemia el CERMI pone en conocimiento del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas:

- La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto el escaso conocimiento e implantación de la Convención y de los mandatos de derechos humanos en las políticas públicas españolas.
- Las sociedades avanzadas, occidentales y con democracias consolidadas como la española siguen viendo a las personas con discapacidad desde la óptica de la prescindencia o desde el modelo médico rehabilitador y que poco o nada ha calado

el enfoque de derechos, basado en la dignidad y la autodeterminación de las propias personas que propugna la Convención.

- La importancia de contar con una sociedad civil fuerte y articulada, ha contribuido a mitigar, a través de actuaciones de denuncia, toma de conciencia, los efectos más duros de esta crisis en las personas con discapacidad.
 - La interseccionalidad es una teoría que se ha evidenciado de manera palmaria en esta crisis, ya los efectos de la misma en una mujer, mayor, migrante y pobre están siendo mucho más devastadores, precisamente por esas aristas que potencian la discriminación.
 - Los derechos humanos son, en términos clínicos, la mejor vacuna para mitigar los efectos de esta pandemia en las personas con discapacidad y son también un escudo infranqueable para proteger su integridad e indemnidad ante las consecuencias sociales, educativas, laborales, sociosanitarias y económicas de esta epidemia.
 - El cambio de paradigma de la Convención sí ha permeado en las personas con discapacidad que, a través de sus organizaciones representativas, han sabido defender sus derechos humanos ante tentativas de conculcarlos.
 - Las políticas de austeridad y la falta de inversión en servicios que aseguran derechos humanos como la salud, la vida y la educación pueden comprometer el bienestar y la estabilidad de los Estados.
 - El dialogo civil debe ser un principio que presida cualquier política pública, un instrumento de higiene democrática. Así ha quedado demostrado en esta crisis, que las organizaciones sociales son más útiles y necesarias en las situaciones más críticas.
 - La sociedad civil de las personas con discapacidad y sus familias, articulada en torno al CERMI ha sido determinante para aplacar los efectos la pandemia. Su actuación ha sido beligerante y sobe todo propositiva con las administraciones, poniendo a disposición de la comunidad talento y recursos.
 - Se deben revisar los servicios públicos en clave de inclusión, ya esta pandemia ha puesto de manifiesto muchas carencias para atender a las personas con discapacidad en situaciones excepcionales comprometiendo derechos fundamentales como la vida o la educación y dejando en precario la atención sanitaria de estas personas.
 - Esta crisis ha evidenciado la necesidad perentoria de transitar a un modelo de vida en comunidad. En este sentido, urge poner en marcha un Plan Estatal de Desinstitucionalización que garantice la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, y que favorezca la protección de su integridad en emergencias sanitarias.
-